



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



SUPER 4 TIEMPOS ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría **SUPER 4 TIEMPOS** de Karting de Pista, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

- . Relación circuitos largos (Opcional) 15 dientes en el piñón para el motor kayak y 18 dientes en el piñón para el motor sumo, guerrero y sreen.
- . Neumaticos: Los que colocan neumáticos nuevos en las fechas que no corresponde, No cargan kilos por la colocación de neumáticos nuevos, la penalidad es largar el la última posición en la serie. NO ES VALIDO EL TIEMPO DE CLASIFICACIÓN.
- . Se prohíbe el uso de químicos o combustible en lo neumaticos

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD

